

6 PROTECCIÓN DEL CULTIVO

Contar con un plan para la protección fitosanitaria del cultivo dentro de los principios del Manejo Integrado de Plagas (MIP), el cual debe ser planeado y ejecutado bajo la supervisión de un asistente técnico.

- Los plaguicidas químicos y bioinsumos de uso agrícola que se utilicen, deben tener registro ante el ICA, para el blanco biológico descrito en la etiqueta, y deben ser adquiridos en los almacenes registrados por la Entidad.
- **Registrar en un formato todas las aplicaciones de plaguicidas que se realicen.**
- Cumplir con los periodos de seguridad, reentrada y carencia, para proteger a los trabajadores y consumidores de los riesgos generados por el uso de los plaguicidas. También conservar las facturas de los plaguicidas empleados en el cultivo.

7 PERSONAL

Los trabajadores que laboran en la finca deben contar con elementos de protección personal acordes a las labores que desempeñan, tales como botas, guantes, caretas, entre otros.

- También se deben observar los equipos de protección para las otras labores realizadas en el predio (por ejemplo, uso de guadañas).
- El personal debe contar con un plan de capacitación permanente que incluya:
 - Almacenamiento, manejo, aplicación de los insumos agrícolas y uso de elementos de protección personal (al personal que manipula y aplica los insumos).
 - Prácticas de higiene (todo el personal).
 - Manejo, verificación/calibración y limpieza de equipos (al personal que usa los equipos).
 - Primeros auxilios y manejo de extintores, al menos dos (2) personas.
 - Conocimiento del plan de manejo de contingencias o emergencias (todo el personal).



8 TRAZABILIDAD

Implementar un procedimiento de trazabilidad eficaz que permita dar seguimiento al producto obtenido en el predio, debe contar con al menos la siguiente información:

- Identificación del sitio, parcela, invernadero o área de producción.
- Nombre del producto/variedad.
- Fecha de cosecha.
- Cantidad producida por sitio o parcela.
- Cliente inmediato

9 REGISTRO DE PLANES Y PROCEDIMIENTOS

Registros Documentales. Se debe llevar un registro documental entre otros de las siguientes actividades:

- La aplicación de plaguicidas y fertilizantes, con: fecha, nombre comercial, número de registro ICA, dosis, blanco a controlar, quien aplica y quien recomienda
- Las capacitaciones al personal
- La trazabilidad que permita conocer el histórico, ubicación y trayectoria de un producto o lote de productos.
- La preparación del abono orgánico en el predio.
- Las acciones de protección de las fuentes de agua que se van a utilizar en las diferentes labores.
- Las actividades desarrolladas para la obtención del material vegetal en el predio.
- ¡Se deben conservar todos los documentos y registros solicitados desde la fecha en que se radica la solicitud ante el ICA!

PBX: 60 + (1) 756 3030 / Línea Gratuita Nacional: 018000114517
Correo: atencionalciudadano@ica.gov.co - contactenos@ica.gov.co

www.ica.gov.co

3185940966 (Solicite vía WhatsApp el ingreso al grupo informativo)

[/ICAcunica](#) [/ICAcolumbia](#) [@ICAcolumbia](#)
[@ICAcolumbia](#) [ICAcolumbia](#)



El campo es de todos

Minagricultura



Código: 00.12.228.17

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

1 ÁREAS E INSTALACIONES

El predio debe contar, entre otras con las siguientes instalaciones identificadas y señalizadas:

- **Unidad sanitaria y sistema de lavamanos dotados y en óptimas condiciones de limpieza cerca de los sitios de trabajo.**
- **Área de acopio de productos cosechados, la cual debe ser techada y acondicionada para preservar por periodos cortos, la calidad e inocuidad de las frutas y vegetales cosechadas.**
- **Almacenamiento de los insumos agrícolas que evite riesgos de contaminación al ambiente, trabajadores y a la inocuidad del producto cosechado.**



2 EQUIPOS, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos, utensilios y herramientas empleados en las labores de campo, cosecha y poscosecha, deben ser mantenidos en buenas condiciones de operación, limpieza, desinfección y calibración, y deben contar con un plan de mantenimiento que incluya un registro de todas las acciones adelantadas para tal fin.



3 COMPONENTE AMBIENTAL

- Identificar las características, los recursos de la zona del predio y los riesgos asociados al suelo y a las fuentes de agua que puedan afectar la inocuidad, productividad y calidad de los vegetales.
- Identificar las fuentes de agua que se van a utilizar en las diferentes labores, evaluar su calidad, y definir acciones para su protección, las cuales deben contar con un registro documental que incluya **un análisis microbiológico del agua de riego para las frutas que se consuman sin quitar la cáscara y para hortalizas de tallo corto.**
- Establecer, en caso de contar con un sistema de riego, un plan de uso racional del agua que contenga verificación, mantenimiento y medidas de control de pérdidas dentro de las redes de distribución de agua.
- Tener un plan de manejo de residuos sólidos y líquidos. Las aguas contaminadas con plaguicidas, mezclas no utilizadas y aguas de lavado de equipos se deben disponer en un sitio de barbecho debidamente identificado y alejado de las fuentes de agua.
 - Someter a la práctica de triple lavado los envases de plaguicidas, inutilizarlos sin destruir la etiqueta y conservarlos con las precauciones debidas hasta su entrega.
 - Retirar del cultivo, enterrar o compostar el material vegetal resultante de podas fitosanitarias con el fin de evitar propagación de plagas.
 - Establecer sistemas de drenajes en los suelos con problemas de saturación hídrica.



- Formular un plan que incluya prácticas de coberturas nobles, labranza mínima y manejo de curvas a nivel en siembras en ladera, para prevenir la erosión de los suelos.

Protección de insectos benéficos y polinizadores: al conocer el impacto de los plaguicidas en los insectos benéficos, el productor hará mejor manejo productos fitosanitarios. También han de tomarse medidas en los predios para aumentar la población de insectos benéficos y polinizadores

4 MATERIAL DE PROPAGACIÓN

Todo material utilizado para la siembra debe cumplir con la reglamentación vigente expedida por el ICA.

- Si el material de propagación es obtenido en el predio, debe contar con un procedimiento y llevar un registro documental de las actividades desarrolladas para tal fin.



5 NUTRICIÓN DEL CULTIVO

Diseñar, ejecutar y registrar, bajo la supervisión de un asistente técnico, un plan de fertilización para la nutrición del cultivo, basado en el análisis del suelo y los requerimientos de la especie sembrada.

- Utilizar insumos agrícolas y abonos orgánicos registrados ante el ICA, y adquiridos en los establecimientos de comercio registrados por la Entidad.
- **Contar con un procedimiento para la preparación de abonos orgánicos en el predio y llevar registros documentales que incluyan información sobre el origen del material.**
- Llevar control de las aplicaciones de los fertilizantes en un registro documentado.

